

Madrid a 28 de junio de 2002.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

Ayer, 27 de junio de 2002, se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A., en la que se adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, los siguientes:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de FUNESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio 2001, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes al mismo ejercicio 2001, presentados todos ellos por los Administradores de la sociedad.

El resultado correspondiente a FUNESPAÑA, S.A. del ejercicio 2001 es de beneficio ascendente a 1.254.883,22 EUROS, ascendiendo el resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante a unos beneficios de 1.603.602'47 EUROS.

2º.- Aprobar la siguiente distribución de los resultados de FUNESPAÑA, S.A. del ejercicio 2001, consistente en: distribuir a los accionistas en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos, dividendos con cargo al beneficio del ejercicio y, en la cifra que resulta necesaria tras la aplicación del total beneficio, con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (0'18.-€) por cada una de las acciones en que se divide el capital social de FUNESPAÑA, S.A..

3º.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

4º.- Ratificar a KPMG AUDITORES, S.L. como auditor titular de la sociedad para los ejercicios 2001, ya auditado, 2002 y 2003.

5º.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición de acciones propias de la misma, adoptado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 28 de junio de 2001, y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, en las siguientes condiciones:

- Modalidad: las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la legislación vigente en cada momento.
- Plazo: 18 meses a contar desde el día de hoy.

- **Precio:** el precio será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del mercado.

Asimismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente adquisición, así como formalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente, conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

Se hace constar que el Consejo de Administración nunca ha hecho uso hasta la fecha, de la autorización para la adquisición de acciones propias.

6º.- Nombrar miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, a quien ya lo venía siendo por cooptación, Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama

El Secretario del Consejo de Administración.